

República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



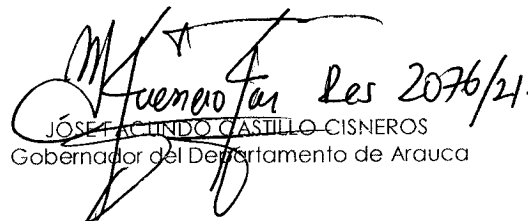
**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 15 DEL 30 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE SARAVENA**

"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVENA VIGENCIA 2021"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 26 de Agosto de 2021


JOSÉ ACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co





República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 15 DEL 30 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE SARAVERA

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACIÓN JURÍDICA
REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 15 DEL 30 DE JUNIO DE 2021. "POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA VIGENCIA 2021".

CONCEPTO:

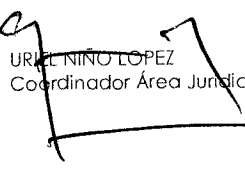
1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 23 DE JUNIO DE 2021
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 08 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 30 DE JUNIO DE 2021
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNO RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA VIGENCIA 2021.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 313 numeral 5 de la constitución política de Colombia; Ley 136 de 1994; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 08 de Julio de 2021.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de motivos
 - b. Certificación de debates
 - c. Sanción de Acuerdo No 15 de 2021
 - d. Acta COMFIS 005 de 11 de junio de 2021
 - e. Constancia de publicación de Acuerdo
 - f. Memorando No. 147 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 15 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 26 de Agosto de 2021.


URIEL NINO LOPEZ
Coordinador Área Jurídica Departamental


CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 147 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 18 de agosto de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 15 de 30 de junio de 2021 **"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA VIGENCIA 2021"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 292 de fecha 5 de agosto de 2021 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- ☒ Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios firmada por el Presidente y la Secretaria General del Concejo Municipal los días 23 de junio de 2021 primer debate y 30 de junio de 2021 segundo debate.
- ☒ Presenta como anexo Informe Secretarial que el Acuerdo No. 015 de 2021 se recibe por parte del Secretario General y de Gobierno y pasa al despacho municipal para su respectiva sanción, el día 8 de julio de 2021.
- ☒ No presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- ☒ Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde Encargado el día 8 de julio de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.

Cindy C.
10:50 a.m.
19-08-2021



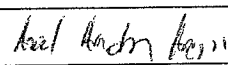
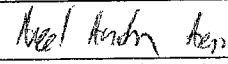
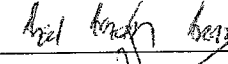
- ☒ Presenta como anexo certificación de disponibilidad de recursos susceptibles de traslados presupuestales de fecha 10 de junio de 2021 y firmada por la Secretaría de Hacienda y el Líder de Programa.
- ☒ Presenta como anexo Acta de Consejo de Política Social COMFIS No. 005 de 11 de junio de 2021.
- ☒ Presenta como anexo certificación que se publica en el portal web institucional de fecha 28 de julio de 2021 y firmada por el señor alcalde municipal.
- ☒ Se recibe de manera extemporánea por la Secretaría de Planeación Departamental para emitir concepto técnico según el Artículo 91 numeral 7 de la Ley 1551 de 2012.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,


HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	
Revisó Aspectos Técnicos	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Natalia Hernández	Profesional de Apoyo Jurídico	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD.100.21.01

Origen: ALCALDIA DE SARAVERENA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2021090003176-1

Saravena, 28 de julio de 2021

100.21.3751 "Para contestar cite este código"

Doctor

URIEL NIÑO LOPEZ

Coordinador Área de Jurídica
Gobernación de Arauca
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Arauca - Arauca

Referencia: Remisión de acuerdo N° 15

Respetado Doctor Niño López;

En cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo "...**UNIDOS EN LAS DIFERENCIAS POR SARAVERENA 2020 -2023**", y conocedor de su gran proyección en procura del bienestar y progreso de las comunidades, impulsando el programa de Gobierno "...Construyendo Futuro". Con mi respeto acostumbrado, me permito remitir el acuerdo N° 15 de 2021 "**POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA VIGENCIA 2021**".

Lo anterior con el propósito de su respectiva revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

WILFREDO GÓMEZ GRANADOS
Alcalde Municipal

Nombre: Oscar Mauricio Serrano Romero Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma
Nombre: Claudia Milena Solano García Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho	Proyecto	Firma
Nombre: Claudia Patricia Durán Osorio Cargo: Auxiliar Administrativo	Digitó	Firma



TRD.100.35.04

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, el Acuerdo N° 15 "**POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA VIGENCIA 2021**", fue sancionado el día ocho (08) de julio de 2021 y publicado en la página web <http://www.saravena-arauca.gov.co/tema/normatividad> en el portal institucional de la alcaldía el día veintiocho (28) de julio de 2021.

Dado en Saravena, Arauca a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

WILFREDO GOMEZ GRANADOS
Alcalde Municipal

Nombre: Claudia Milena Solano García Cargo: Secretaria ejecutiva del Despacho	Proyecto	Firma
Nombre: Claudia Patricia Durán Osorio Cargo: Auxiliar Administrativo	Digitó	Firma
Nombre: Oscar Camilo Cañas Ramírez Cargo: Profesional Universitario del área de las TIC	Publico	Firma

**ACUERDO N°15
(30 JUNIO 2021)**

**POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS
RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSION DEL
MUNICIPIO DE SARAVERA VIGENCIA 2021**

El Honorable Concejo Municipal de Saravena, Departamento de Arauca;

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 5, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N 26 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 30 de noviembre de 2020 se aprobó y mediante decreto No. 129 del 29 de diciembre 2020, se liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del municipio de Saravena para la vigencia fiscal 2021.

Que el Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda en aras de realizar una mejor optimización en el proceso y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal se hace necesario realizar traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 76 de la ley 715 de 2001 establece: "Competencia del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución Política y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del sistema General de participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal."

Que el municipio de Saravena, está comprometido en cumplir con su programa de gobierno "Unidos en las diferencias... por Saravena". 2020-2023, en su dimensión económica y eje estratégico Saravena unida, productiva y competitiva, se ve la necesidad de priorizar en su meta de producto, del sector ciencia, tecnología e innovación, Elaboración De La Política Pública De Ciencia, Tecnología E Investigación fortaleciendo la ciencia, tecnología e innovación en el nivel empresarial y productivo con estrategias de apoyo con el programa Saravena innova.

Que, los rubros presupuestales a contra-acreditar en este proyecto de acuerdo tienen saldos disponibles de los cuales no se dispondrá la totalidad de los recursos

asignados en la realización del proyecto actualmente planteado, y que por el contrario se requiere dar un óptimo uso de los recursos mencionados y así financiar una partida dentro del sector ciencia, tecnología e innovación.

Que, los rubros a trasladar cuentan con saldo disponible a la fecha.

Que, es responsabilidad y obligación del Municipio de Saravena cumplir con las obligaciones contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos en las diferencias... por Saravena”.

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Saravena,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese del Presupuesto de Gastos de Inversión en la vigencia fiscal 2021, la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00), según el siguiente detalle;

GASTOS DE INVERSION - ADMINISTRACION CENTRAL			
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	70,000,000.00
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12		SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.03		CULTURA E INNOVACION	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.03.01		APOYO A ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA FORTALECER LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.03.01.002	1.1.02.02.102	Apoyo a estrategias innovadoras para fortalecer la ciencia, tecnología e innovación (Ff: Derechos de transito)	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.14		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.14.01		BUEN GOBIERNO PARA LA PAZ	50,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.14.01.01	1.1.02.03.002	Actualizar sistemas de información contable y presupuestal para el fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	50,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el artículo anterior créense los rubros y acredítese al presupuesto de gastos de inversión en la vigencia fiscal 2021, en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000,00), según el siguiente detalle;

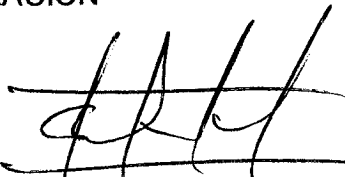
GASTOS DE INVERSION - ADMINISTRACION CENTRAL			
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	70,000,000.00
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12		SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.01		TICS PARA TODOS	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.01.05		PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA CONEXIONES DE REDES DE ACCESO	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.01.05.001	1.1.02.03.002	Programa De Renovación De Infraestructura Tecnológica Para Conexiones De Redes De Acceso (Ff: intereses de mora)	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.03		CULTURA E INNOVACION	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.03.02		ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.12.03.02.001	1.1.02.02.102	Elaboración De La Política Pública De Ciencia, Tecnología E Investigación (Ff: Derechos de transito)	20,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

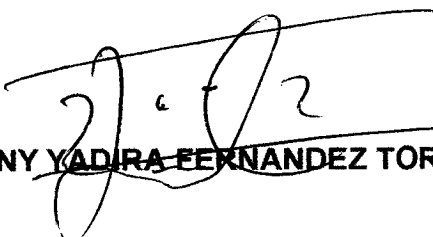
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena Arauca, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION


JOSE MIGUEL GARCIA COBOS

LA SECRETARIA GENERAL


FANNY YADIRA FERNANDEZ TORRES



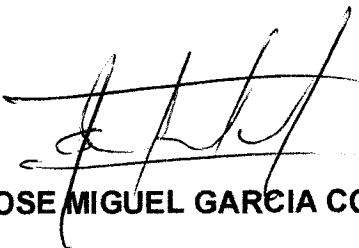
**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO
DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

HACEN CONSTAR:

Que el Proyecto de Acuerdo No. 28 del 10 de junio de 2021 "POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERA VIGENCIA 2021". Fue aprobado en dos debates celebrados en días diferentes, así:

Primer debate: 23 de junio de 2021

Segundo debate: 30 de junio de 2021


JOSE MIGUEL GARCIA COBOS


FANNY YAIRA FERNANDEZ TORRES



INFORME SECRETARIAL: Saravena, 08 de julio de 2021

Recibí hoy 08 de julio de 2021 a las 04:30 horas, procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 15 del 30 de junio de 2021 **"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVENA VIGENCIA 2021"** pasa al despacho del alcalde para los fines pertinentes.

WILLIAM RINCON MENDOZA
Secretario General y de Gobierno

Revisado el Acuerdo No. 15 del 30 de junio de 2021 **"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVENA VIGENCIA 2021"** Se SANCIONA por encontrarse ajustado a la ley, el día ocho (08) de julio de 2021.

WILLIAM RINCON MENDOZA
Alcalde Municipal (e) Res. N° 1788 julio 07/ 2021

proyectó	Nombre: William Rincón Mendoza Cargo: secretario general y de gobierno	Firma:
revisó	Nombre: Oscar Mauricio Serrano Romero Cargo: asesor jurídico	Firma:
digitó	Nombre: Lenis Yulieth Lozano Mendoza Cargo: Auxiliar administrativo	Firma:



Saravena, 10 de junio de 2021

Honorable Concejal
JOSE MIGUEL GARCÍA COBOS
Presidente Corporación
Concejo Municipal de Saravena
Saravena – Arauca

"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA VIGENCIA 2021".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 28
(10 de junio de 2021)

Respetados concejales:

Adjunto al presente dejo a su consideración el Proyecto de **"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA VIGENCIA 2021"**.

ASPECTOS GENERALES

Al Honorable Concejo Municipal, por cuanto,
La administración debe garantizar la ejecución eficiente de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo "Unidos en las Diferencias por Saravena 2020 – 2023", donde se debe priorizar lo que requiere la comunidad Saravenense y que estén acorde con las normas establecidas para las diferentes fuentes de financiación y su uso o destinación, dentro del Presupuesto de Rentas Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia fiscal del año 2021.

Este Proyecto de Acuerdo se presenta a la Honorable Corporación en desarrollo del **Artículo 315** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** que reza:

"Art. 315.-Son Atribuciones del Alcalde:

Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

La **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991** en el título XII, capítulo No.3 ordena la elaboración anual del presupuesto público, haciendo énfasis con relación a que, es la "Ley Orgánica" la que determina tanto los principios como las normas de elaboración, aprobación del proyecto, presentación y discusión del Presupuesto Anual.



A su vez, entre otros aspectos, el **Artículo 315°** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** establece son Atribuciones del Alcalde: "Dirigir la Acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;... "Es importante y prioritario la armonización y coherencia de la estructura del Plan de Desarrollo "Unidos en las Diferencias por Saravena".

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley No 111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Plan de Acción del año 2021 establece las metas a cumplir en el marco del Plan de Desarrollo "Unidos en las Diferencias por Saravena 2020 – 2023" las cuales no cuentan actualmente con la financiación pertinente, metas con las cuales se pretende fortalecer los sectores de ciencia, tecnología e información.

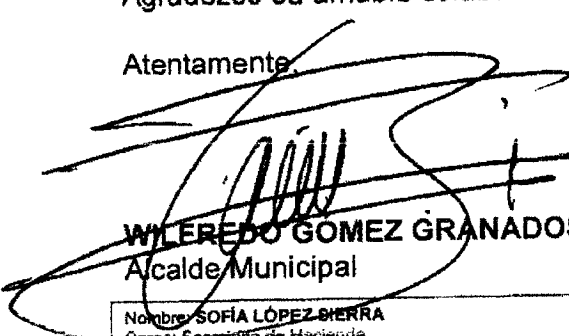
Dichos traslados permitirán la ejecución de proyectos de impacto inmediato en la comunidad como la formulación de la política pública en ciencia y tecnología con la cual se da un avance en materia normativa municipal en este sector, así como la renovación de la infraestructura tecnológica para conexiones de redes de acceso y de esta manera brindar una mejor atención a la comunidad.

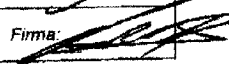
Es importante indicar que los rubros presupuestales a contra-acreditar en este proyecto de acuerdo tienen saldos disponibles de los cuales no se dispondrá la totalidad de los recursos asignados en la realización de los proyectos actualmente planteados, y que por el contrario se requiere dar un óptimo uso de los recursos mencionados y así financiar una partida dentro del sector ciencia, tecnología e innovación.

Esta Exposición de Motivos se presenta en Saravena a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

Agradezco su amable colaboración al respecto.

Atentamente,


WILFREDO GÓMEZ GRANADOS
Alcalde Municipal

Nombre: SOFÍA LÓPEZ SIERRA Cargo: Secretaría de Hacienda	Proyecto y dígito	Firma: 
Nombre: OSCAR MAURICIO SERRANO ROMERO Cargo: jefe oficina Asesoría Jurídica	Aprobó	Firma: 



TRD 120.12.09

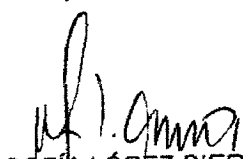
**LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y EL LÍDER DE PROGRAMA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

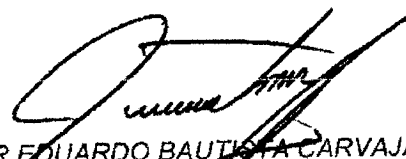
CERTIFICAN:

Que, verificada la ejecución presupuestal de gastos de inversión a corte de 09 de junio de 2021, se cuenta con la disponibilidad de los recursos relacionados a continuación para realizar traslados.

GASTOS DE INVERSION - ADMINISTRACION CENTRAL			
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	70.000.000,00
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.12		SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.12.03		CULTURA E INNOVACION	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.12.03.01		APOYO A ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA FORTALECER LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.12.03.01.002	1.1.02.02.102	Apoyo a estrategias innovadoras para fortalecer la ciencia, tecnología e innovación (Ff: Derechos de transito)	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.14		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.14.01		BUEN GOBIERNO PARA LA PAZ	50,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.14.01.01	1.1.02.03.002	Actualizar sistemas de información contable y presupuestal para el fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos (Ff: intereses de mora)	50,000,000.00

Se expide en Saravena, a los 10 días del mes de junio de 2021.


SOFÍA LÓPEZ SIERRA
Secretaria de Hacienda


CÉSAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
Líder de Programa



ACTA DE COMFIS No. 005 DE 2021

FECHA: Saravena, 11 de junio de 2021

HORA: 11:00 A.M.

LUGAR: Despacho del Alcalde

ASISTENTES: SOFÍA LÓPEZ SIERRA
SECRETARIA DE HACIENDA - PRESIDENTE

WILFREDO GÓMEZ GRANADOS
Alcalde Municipal

CESAR ALIRIO TORRALBA PEÑA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA
TESORERA MUNICIPAL

CESAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
LÍDER DE PROGRAMA - SECRETARIO

MOTIVO DE CONVOCATORIA: Analizar y aprobar el proyecto de acuerdo en materia presupuestal para las sesiones extraordinarias que se realizarán durante el presente mes.

Siendo las 11:00 a.m. del día 11 de junio de 2021 se reunieron en el despacho del señor alcalde los miembros del COMFIS municipal.

La secretaria de Hacienda del Municipio de Saravena, presenta a consideración de los Miembros del Comité del Comfis el Proyecto de Acuerdo No. 28 del 10 de junio del 2021 **"POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA VIGENCIA 2021"** Dichos traslados permitirán la ejecución de proyectos de impacto inmediato en la comunidad como la formulación de la política pública en ciencia y tecnología con la cual se da un avance en materia normativa municipal en este sector. Por otra parte, se requiere la renovación de la infraestructura tecnológica para conexiones de redes de acceso con la cual se busca dar mejor atención a la comunidad.

Los rubros presupuestales a contra-acreditar en este proyecto de acuerdo tienen saldos disponibles de los cuales no se dispondrá la totalidad de los recursos



ACTA DE CONFIS No. 005 DE 2021

asignados en la realización de estos proyectos actualmente planteados, y que por el contrario se requiere dar un óptimo uso de los recursos mencionados y así financiar una partida dentro del sector ciencia, tecnología e innovación y así dar cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Unidos en las Diferencias por Saravena.

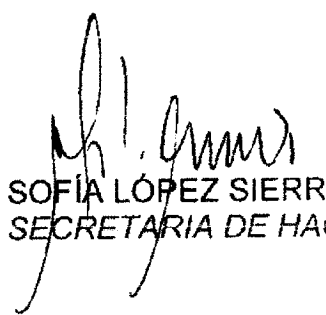
CONCLUSIONES:

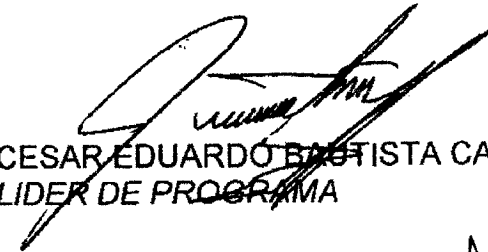
El Comité de Política Fiscal del Municipio de Saravena aprueba la presentación del proyecto expuesto en este comité por la secretaria de Hacienda.

La secretaria de Hacienda presentara al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo que se aprobó en esta sesión, para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

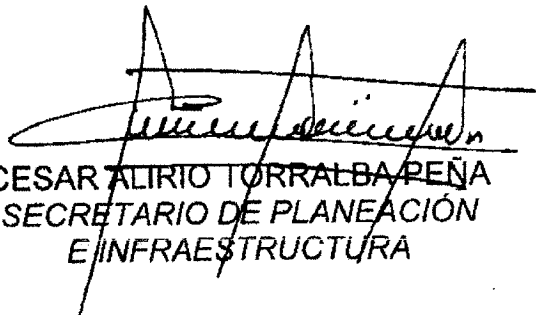
Para constancia, se da por terminada la reunión a las 12:00 p.m. y se firma por los que en ella intervinieron;


WILFREDO GÓMEZ GRANADOS
ALCALDE MUNICIPAL


SOFÍA LÓPEZ SIERRA
SECRETARIA DE HACIENDA


CESAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
LIDER DE PROGRAMA


ANDRY JULIETH FLOREZ T
TESORERA MUNICIPAL


CESAR ALIRIO TORRALBA PEÑA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA